

BASES DE LA CONVOCATORIA ERASMUS + “DOROTEA”

**CÓDIGO: 2018-1-ES01-KA103-047404 / 2019-1-ES01-KA103-061446 /
2020-1-ES01-KA103 - 079125**

ANTECEDENTES

Atravesamos una situación excepcional motivada por la pandemia del Covid-19. Su evolución en los próximos meses marcará, en gran medida, las fechas en la que las movilidades ofertadas en esta Convocatoria de Becas podrán llevarse a cabo.

La salvaguarda de la seguridad de los participantes es la premisa fundamental que guiará la decisión del Comité de Dirección del Consorcio en cuanto a las fechas definitivas, duración y destinos de las estancias formativas. La situación se evaluará teniendo en cuenta los datos epidemiológicos, las previsiones realizadas por las autoridades sanitarias de los países de destino, la existencia o no de restricciones a la movilidad y la predisposición de las entidades de acogida a recibir participantes, etc.

Los solicitantes de las becas deben ser conscientes de la complejidad de la situación y ser flexibles ante las variaciones que se puedan producir sobre la programación contemplada en estas Bases.

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Este centro educativo forma parte, junto a otros 9 Institutos de Educación Secundaria, del Consorcio Erasmus+, creado para la ejecución del Programa de Movilidad “DOROTEA”.

El Consorcio convoca **20 becas de movilidad de 90 días de duración para el alumnado de segundo curso de los Ciclos Formativos de Grado Superior** impartidos por los centros que configuran el Consorcio. Los beneficiarios realizarán prácticas en empresas de diferentes países de la Unión Europea.

El detalle de becas ofertadas por el consorcio al que pertenece el centro es:

- Proyecto **2018-1-ES01-KA103-047404**, **5 becas de movilidad** de 90 días de duración **Recién Titulados y Alumnado** de segundo curso de los Ciclos Formativos de Grado Superior impartidos por el centro.
- Proyecto **2019-1-ES01-KA103-061446**, **5 becas de movilidad** de 90 días de duración **Recién Titulados y Alumnado** de segundo curso de los Ciclos Formativos de Grado Superior impartidos por el centro.
- Proyecto **2020-1-ES01-KA103-079125**, **10 becas de movilidad** de 90 días de duración **Recién Titulados y Alumnado** de segundo curso de los Ciclos Formativos de Grado Superior impartidos por el centro.

Las 5 movilidades del proyecto 2018-1-ES01-KA103-047404 tienen que finalizar como máximo el 31 de mayo de 2021. Si debido a la situación de pandemia por Covid 19 no se pudieran organizar estas 5 estancias para que su finalización sea el 31/05/2021, el Comité de Dirección del consorcio decidirá lo que indique el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación, una nueva ampliación si fuera posible o la finalización del proyecto sin ejecución.

DESTINATARIOS

- ⇒ Alumnado matriculado en el centro en un Ciclo Formativo de Grado Superior de Formación Profesional, que sea APTO para realizar la FCT durante el curso 2020-2021 en el período comprendido desde marzo a junio de 2021.
- ⇒ **Recién titulados** que hayan obtenido la titulación oficial de Enseñanza de Grado Superior en los 18 meses anteriores a la finalización del período de las movilidades.

CUANTÍA DE LAS BECAS

La cuantía de cada beca oscilará entre los 900 € y los 1.200 €, dependiendo del país de destino. Esta cantidad **NO** cubre todos los costes de la estancia, que serán variables en función del país y ciudad de destino. En esta cuantía se incluyen todos los conceptos de la beca (desplazamiento, alojamiento y manutención).

PERÍODO DE LAS ESTANCIAS

Período de inicio: Segunda quincena de marzo de 2021
Período de finalización Segunda quincena de junio 2021

El Comité de Dirección del Consorcio comunicará las fechas definitivas y duración de las estancias en función de la situación sanitaria, pudiendo realizar cuantas modificaciones estime oportuno.

Fecha máxima de entrega de solicitudes:

30/11/2020

Publicación del listado Provisional de Admitidos y Reservas:

20/12/2020

Publicación del listado Definitivo de Admitidos y Reservas:

08/01/2021

NÚMERO DE MOVILIDADES Y PAÍSES DE DESTINO

Se ofertan un total de **20 movilidades**.

- **Proyecto 2019-1-ES01-KA103-061446:** 5 becas de movilidad
- **Proyecto 2020-1-ES01-KA103-079125:** 10 becas de movilidad
- **Proyecto 2018-1-ES01-KA103-047404:** 5 becas de movilidad

La financiación mensual es la siguiente en función del país de destino. El período mínimo de la estancia para que pueda ser subvencionable es de 2 meses.

Cantidad mensual de las ayudas		
Países	Financiación	Cuantía SEPIE
Grupo 1. Países del programa con costes de vida más altos Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Liechtenstein, Noruega, Islandia, Reino Unido, Suecia, Luxemburgo	Máximo 3 meses	400 €
Grupo 2. Países del programa con costes de vida medios Alemania, Bélgica, Chipre, Grecia, Italia, Austria, Portugal, Francia, Malta	Máximo 3 meses	350€
Grupo 3. Países del programa con costes	Máximo 3	300€

Cantidad mensual de las ayudas		
Países	Financiación	Cuantía SEPIE
de vida más bajos Macedonia del Norte, Bulgaria, Croacia, Eslovaquia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, Rumanía, República Checa, Turquía y Serbia	meses	

El beneficiario tiene dos opciones en cuanto a la elección del sistema de gestión de las estancias formativas:

OPCIÓN 1.- Gestión promovida por el Consorcio de Movilidad

- El Consorcio al que pertenece este centro, propone los siguientes destinos: **Reino Unido (si fuera posible), Italia, Alemania, Polonia, Bulgaria e Irlanda.**
- Los beneficiarios realizarán prácticas en empresas en el país de destino. El grupo de trabajo Erasmus+ asignará a cada participante una empresa de prácticas concreta. En dicho proceso se tendrán en cuenta los objetivos individuales de aprendizaje, así como los niveles de competencia lingüística, personal y profesional.
- El equipo de coordinación del Consorcio gestionará el alojamiento y el transfer de llegada (opcional). La **subvención concedida NO cubre todos los gastos** de la estancia, por lo que el participante deberá hacer frente a los costes restantes hasta completar el total de los gastos devengados.

OPCIÓN 2.- Gestión propia por parte del participante

- El participante selecciona como destino un país europeo participante en el programa Erasmus +.
- El beneficiario recibirá la beca completa, a excepción del importe correspondiente al seguro que contrata el centro coordinador del consorcio.
- El alumno gestionará su alojamiento.
- El participante proporcionará a su centro educativo el nombre y datos de contacto de la empresa en la que propone realizar las prácticas.
- El centro de envío comprobará que la empresa de acogida reúne los requisitos para que el participante adquiera competencias relativas a su especialidad y pueda realizar unas prácticas de calidad. El centro contactará con dicha organización para definir y acordar el programa formativo. La empresa deberá firmar el "Acuerdo de Formación" con el centro de envío y establecer el sistema de seguimiento y tutorización del alumnado.
- El alumno recibirá apoyo logístico del consorcio para la organización del viaje, la definición de las acciones de seguimiento y la realización de tareas administrativas relativas al programa

Tanto en la Opción 1 como en la Opción 2, el participante recibirá durante la estancia formación lingüística en línea (OLS) de carácter obligatorio.

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los solicitantes deberán entregar en la secretaría del centro el **“Formulario de Inscripción”**, debidamente cumplimentado. Este documento puede ser recogido en Secretaría o bien descargarlo desde la página Web del centro.

Además, deberán entregar una **“Carta de Motivación”**, documento en el que se explicarán los motivos por lo que se solicita la beca Erasmus+, y por qué considera que es un buen candidato/a.

El plazo de presentación de candidaturas estará abierto hasta el 30/11/2020, pudiéndose abrir una nueva convocatoria en el caso en que queden movilidades vacantes después del primer período de inscripción.

Los candidatos serán convocados a la realización de las pruebas de selección.

COMISIÓN DE VALORACIÓN: GRUPO DE TRABAJO E+

Para la valoración de las solicitudes y la aprobación de las becas se constituirá un grupo de trabajo integrado por:

- ⇒ Director/a del centro o persona en quien delegue.
- ⇒ Responsable del Departamento de Orientación del centro
- ⇒ Coordinador/a del Programa Erasmus+.
- ⇒ Equipo docente que imparta o haya impartido clases al candidato/a.

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE CANDIDATURAS

- ⇒ **30% Expediente Académico:** (Máximo 3 puntos)
 - *Nota media de todos los módulos cursados y evaluados en primero y en la primera evaluación del segundo curso.*
- ⇒ **20% Nivel de Idiomas** El alumnado podrá efectuar una prueba escrita y oral de inglés preparada a tal efecto por el departamento de idiomas del centro (Máximo 2 puntos).
 - El alumnado que solicite viajar a Irlanda, Alemania, Reino Unido, Bulgaria, Polonia o cualquier otro país donde el inglés sea el idioma de trabajo para la realización de prácticas, justificará obligatoriamente mediante la presentación de un certificado oficial de idiomas un nivel de inglés B1, como mínimo. Si se certifica un nivel igual o superior a B2 obtendrá los 2 puntos máximos, con certificado B1 obtendrá 1,5 puntos.
 - El candidato/a deberá demostrar poseer la capacidad de comunicación y fluidez suficiente que le permita realizar las prácticas en el idioma evaluado.
 - Respecto al alumnado que seleccione **Italia** como país de destino, el conocimiento de italiano se valorará como variable de desempate de candidaturas, no puntuándose el Criterio “Nivel de Idiomas” y pasando a ser la ponderación del 40% para el criterio “Expediente Académico” y 60% “Informe del Orientador del Centro y Valoración del Equipo Educativo”.
- ⇒ **50% Informe del Orientador del centro y Valoración del Equipo Educativo** del ciclo en que se encuentre matriculado y los responsables del programa ERASMUS + en la que se tendrán en cuenta los siguientes ítems: Responsabilidad, autonomía personal, capacidad de resolución de problemas, habilidades sociales y de relación, compromiso e interés demostrado en las fases previas a la selección definitiva (Máximo 5 puntos)

CRITERIOS DE DESEMPATE

En el caso de que dos o más candidatos obtengan la misma puntuación total, tendrá prioridad aquél que tenga mejor expediente académico. Si aun así se mantiene el empate, será primero quien demuestre un mayor grado de madurez; y por último se desempatará en base a la puntuación obtenida en las competencias lingüísticas.

LISTADO DE ALUMNOS SELECCIONADOS Y RESERVAS

Una vez valoradas todas las solicitudes, la Comisión comunicará al alumnado la resolución provisional adoptada, que será publicada en el tablón de anuncios y en la página Web del centro.

Se abrirá un período de 3 días hábiles para la presentación de reclamaciones. Tras dicho período, el centro publicará el Listado Definitivo de Admitidos y Reservas

PROTOCOLO DE COMPROMISO ERASMUS+

El alumnado seleccionado para disfrutar de las becas Erasmus+, firmará un Protocolo de Compromiso Erasmus+ que se adjunta como Anexo 1 a esta Convocatoria (“Documento de Aceptación de la Beca”).

Este documento se firmará después de ser publicado el Listado Definitivo de Seleccionados y Reservas.

El “Documento de Aceptación de la Beca” representa un compromiso firme de participación en las movilidades y autoriza al centro a iniciar la gestión logística de la estancia. En caso de renuncia, el participante asume la responsabilidad de sufragar los gastos que se hubieran devengado hasta la fecha.

Por otro lado, el participante aceptará expresamente cumplir el “Protocolo de Seguridad COVID-19” diseñado específicamente por el Consorcio para la realización de la movilidad y asumirá el hecho de que no existe el “riesgo cero”, exonerando al centro educativo y a las entidades colaboradoras en la organización de las estancias de cualquier responsabilidad ante la existencia de posible contagio.

SEGURO DE LOS ALUMNOS SELECCIONADOS

Los alumnos estarán cubiertos por los siguientes seguros:

- ⇒ Seguro médico: Tarjeta Sanitaria Europea que el alumno deberá tener en vigor en el momento de inicio del viaje.
- ⇒ Seguro de responsabilidad civil en la empresa.
- ⇒ Seguro de accidentes.
- ⇒ Seguro de asistencia a personas

OBLIGACIONES DE LOS/AS BENEFICIARIOS/AS

Los/as beneficiarios/as seleccionados/as estarán obligados a:

- a.- Aportar en plazo y forma toda la documentación requerida por la entidad coordinadora para la puesta en funcionamiento de la beca.
- b.- De forma previa al inicio de las estancias, deberán firmar el **Documento de Aceptación** de la beca, en el que se compromete a participar en las estancias y a asumir los costes devengados en caso en que renunciara a participar. Estos gastos incluyen aquéllos asociados a la preparación de movilidad y todos aquellos en los que haya incurrido la entidad coordinadora, debiendo abonarlos en un plazo máximo de treinta días naturales desde la fecha de renuncia.
- c.- Así mismo, de forma previa a la movilidad, el participante firmará el “Protocolo de Seguridad COVID-19” diseñado por el Consorcio específicamente para la realización de las estancias y que será entregado al participante de forma previa

- a la firma de la “Aceptación de la Beca”. Dicho protocolo podrá sufrir variaciones en base a la evolución de la situación sanitaria en el país de destino.
- d.- Firmar el **Contrato Estancias ERASMUS+**, que vincula a todas las partes implicadas en el proyecto y en el que se describen detalladamente sus derechos y obligaciones.
 - e.- Participar en cuantas actividades de preparación pedagógica y cultural se organicen para la estancia en el extranjero.
 - f.- Estar sometidos a las actuaciones de comprobación, a efectuar por la entidad coordinadora, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
 - g.- Mantener actualizados su correo electrónico y teléfono, así como todos aquellos cambios de domicilio, a efectos de notificaciones, durante el período en el cual la beca sea reglamentariamente susceptible de control.
 - h.- Respetar la disciplina de la empresa y/o centro de formación donde se realicen las estancias prácticas formativas y de observación, sus horarios de trabajo, los reglamentos en vigor y las disposiciones legales relativas al secreto profesional y las relativas a la seguridad para la situación de COVID 19
 - i.- Asumir las directrices y condiciones establecidas por la tutorización de la entidad intermediaria colaboradora, con respecto a normas de alojamiento y de asunción de responsabilidades para el desempeño de la beca.
 - j.- Informar a la mayor brevedad posible de toda circunstancia que afecte al óptimo desarrollo de la estancia.
 - k.- Entregar, durante el mes posterior al regreso, toda aquella documentación que sea requerida por la entidad coordinadora del Consorcio para la justificación del proyecto.
 - l.- Colaborar en las acciones de Divulgación del Proyecto, aportando material gráfico sobre la estancia, así como vídeos o presentaciones representativas de la experiencia vivida.



ANEXO 1.- MODELO DE ACEPTACIÓN DE LA BECA

ACEPTACIÓN DE BECA PROGRAMA EUROPEO ERASMUS +

NOMBRE DEL PROYECTO: DOROTEA
Nº PROYECTO: 2018-1-ES01-KA103-047404 / 2019-1-ES01-KA103-061446 / 2020-1-ES01-KA103 - 079125
CENTRO COORDINADOR: IES CAMAS
CONSORCIO MOVILIDAD: IES CAMAS - IES SAN JOSÉ DE LA RINCONADA - IES ANTONIO ULLOA IES LOS VIVEROS - IES JUAN DE MAIRENA - IES LUCA DE TENA - IES RODRIGO CARO - IES ALBERT EINSTEIN - IES CAURA IES ATENEA

D/D^a. _____ con DNI _____
alumno/a del centro I.E.S _____

DECLARO QUE

Tras solicitar la participación en el programa de movilidad Erasmus + convocado por mi centro y finalizado el proceso de selección, he sido propuesto para participar en dicho proyecto.

Por ello, **ACEPTO** participar en el proyecto Erasmus + indicado anteriormente y aceptar la beca de movilidad.

En caso de renuncia, me **comprometo** a sufragar los costes devengados desde la fecha de aceptación de la beca hasta la de renuncia (viajes, alojamiento, seguros, etc.).

La concesión final de la beca queda supeditada a la existencia de una empresa de acogida idónea que reciba la aprobación del equipo educativo responsable de las prácticas del alumno/a.

Yo, como beneficiario/a de la beca concedida soy el **único responsable** de mis acciones en las empresas o instituciones del país de destino eximiendo de todo tipo de responsabilidad a mi Centro de Envío en el ejercicio de acciones como consecuencias de daños causados, renunciaciones o cualquier otro evento que pudiera implicar reclamaciones al Centro de envío.

De manera expresa, declaro que conozco los contenidos del **Protocolo de Seguridad COVID-19** y me comprometo a cumplir las normas que en él se detallan, así como aquéllas que se pudieran incluir en un futuro en el caso de que la evolución de la pandemia así lo requiera. Declaro que conozco que no es posible que exista un "riesgo cero" de contagio y acepto expresamente mi responsabilidad en caso de un posible contagio

Autorizo a mi Centro de Envío y entidades coordinadoras del proyecto Erasmus+, para que puedan utilizar mi nombre, voz e imagen en el material divulgativo y de comunicación por cualquier medio relacionado con el programa Erasmus y ello sin derecho a percibir compensación económica alguna.

En _____, a _____ de _____

Fdo.: D/D^a _____